

22224 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 142 el protector auditivo, tipo orejera, modelo «Silenta-Pop», para clase A.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del protector auditivo, tipo orejera, modelo «Silenta-Pop», para clase A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el protector auditivo, tipo orejera, marca "Exel", modelo "Silenta-Pop", presentado por la Empresa "Cloral-Otto Woessner, S. A.", con domicilio en Barcelona-6, pasaje José Llovera, número 13, como elemento de protección de los oídos, de clase A, en las dos posiciones del arnés sobre la cabeza y en la nuca.

Segundo.—Cada protector auditivo de dichos modelo y marca llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: "Ministerio de Trabajo-homologación 142, de 18 de junio de 1977-protector auditivo, clase A. Posiciones en cabeza y nuca.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-2 de protectores auditivos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 18 de junio de 1977.—El Director general, José Morales Abad.

22225 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 139 el adaptador facial, mascarilla «Auer», modelo «Trilix», importado de Alemania, y presentado por la Empresa «MSA Española, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del adaptador facial, mascarilla «Auer», modelo «Trilix», de importación alemana, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el adaptador facial, tipo mascarilla, marca "Auer", modelo "Trilix", fabricado en Berlín (Alemania) por la casa "Auer-gesellschaft", y presentado por la Empresa "MSA Española, S. A.", con domicilio en Barcelona-15, avenida Generalísimo Franco, número 618, planta 8.ª, como elemento de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: "Ministerio de Trabajo-homologación 139, de 18 de junio de 1977-adaptador facial, tipo mascarilla.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-7 de adaptadores faciales, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 18 de junio de 1977.—El Director general, José Morales Abad.

22226 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 141 el filtro mecánico tipo «M» (para adaptador facial modelo «Custom Comfo»), de clase A.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro mecánico tipo «M» (para adaptador facial modelo «Custom Comfo»), para clase A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el filtro mecánico modelo "M", presentado por la Empresa "MSA Española, S. A.", con domicilio en Barcelona-15, avenida Generalísimo Franco, 618, planta 8.ª, y procedente de fabricación española, si bien utilizando un disco de lana de importación alemana, como elemento de protección de las vías respiratorias, de clase A, para ser utilizado con adaptador facial de dos unidades filtrantes.

Segundo.—Cada filtro mecánico de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello técnicamente posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: "Ministerio de Trabajo-homologación 141, de 18 de junio de 1977. Filtro mecánico de clase A para adaptador de dos unidades filtrantes.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-8 de filtros mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 18 de junio de 1977.—El Director general, José Morales Abad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

22227 ORDEN de 9 de julio de 1977 por la que se incluye a la Empresa «Indein Wrightson, S. A.», en la Sección Especial, grupo B, del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología,

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Indein-Wrightson, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

22228 ORDEN de 18 de julio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso administrativo número 803/75, promovido por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT), contra resolución de este Ministerio de 12 de marzo de 1974.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 803/75, interpuesto por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT), contra resolución de este Ministerio de 12 de marzo de 1974, se ha dictado con fecha 1 de junio de 1977, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de la "Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A." (SEAT), contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, por el que se concede el registro de la marca número seiscientos treinta y seis mil setecientos setenta y seis, con el nombre "Asea/Ces", debemos declarar y declaramos ajustado a derecho dicho acuerdo, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso; todo ello sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el atudido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.